

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 029- 2020- CAS-SANIPES

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contar con los servicios de un(a) (01) Analista de Laboratorio de Bioensayo y Microscopía

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SANIPES.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios y normas que incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificaciones y conexas, de ser el caso.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|---|
| Experiencia General (1) (5) (6) | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 05 años en el Sector Público y/o Privado. |
| Experiencia Específica (1) (5) (6) | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral no menor de 04 años como analista de fitoplancton en laboratorios de ensayo. • Nivel mínimo de puesto: con experiencia como Analista |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis, síntesis, organización de la información, trabajo en equipo, liderazgo y orientación de resultados. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (1) (2) | <ul style="list-style-type: none"> • Título de Biólogo, Ingeniero Pesquero o carreras afines. Contar con colegiatura y habilitación profesional vigente. |
| Diplomados y/o especialización, cursos (1) (3) | <ul style="list-style-type: none"> • 'Curso de Interpretación de la norma ISO/IEC 17025:2017. • Curso de manejo y cuidado de equipos microscopios. • Curso de especialización sobre Fitoplancton tóxico |
| conocimientos (4) | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en validación de métodos de ensayos y estimación de la incertidumbre. • Conocimientos en técnicas de muestreo de fitoplancton. • Conocimientos en Biotoxinas Marinas. |

- (1) Requisitos mínimos indispensables, los cuales deberán ser sustentados con la documentación respectiva. De no acreditarse los requisitos solicitados el postulante será descalificado.
- (2) Los estudios realizados en el extranjero deberán contar con la respectiva acreditación de SERVIR, tal como lo señala la octava disposición complementaria final de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; la quincuagésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 y por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014/SERVIR/PE.
- (3) Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto. Se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Los Programas de Especialización o Diplomados (en el marco de la Ley Universitaria) son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas. Deben acreditarse mediante un certificado u otro medio probatorio que

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

dé cuenta de la aprobación del mismo. Los programas de especialización pueden tener una duración menor a 90 horas, siempre que sean mayor a 80 horas, y organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. (Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH)

- (4) No es requisito indispensable la presentación de documentación sustentatoria para acreditar los conocimientos adquiridos. Dichos conocimientos serán evaluados en la etapa de la entrevista personal.
- (5) La experiencia laboral deberá ser acreditada con los certificados respectivos o documento en el cual conste inicio y fin del periodo laborado. En el caso de que el postulante solo haya brindado servicios profesionales, técnicos o de apoyo su experiencia se acreditará con la constancia o documento en el cual conste el periodo durante el cual brindó el servicio.
- (6) Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a) Cumplir con los procedimientos para la recepción/manipulación de las muestras y la ejecución de los ensayos, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Laboratorio de Bioensayo y Microscopía, con el fin de entregar un resultado confiable e imparcial.
- b) Reportar al Responsable de Laboratorio, los resultados de los ensayos y la información referente a la prestación del servicio de ensayo, en forma oportuna y adecuada; así como la detección de cualquier desviación, deficiencia, falla, no conformidad u observaciones que afecte al Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio.
- c) Mantener actualizados los registros propios de la actividad analítica, como las verificaciones intermedias de los equipos e instrumentos, mantenimiento y calibración de equipos e instrumentos, control de condiciones ambientales y temperatura de equipos, control de reactivos y soluciones preparadas, con el fin de evitar algún sesgo en la ejecución de ensayos.
- d) Asegurar el mantenimiento y limpieza del lugar de trabajo, equipos, instrumentos y materiales del Laboratorio de Bioensayo y Microscopía y cumplir con los trabajos asignados para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio bajo los lineamientos de la norma NTP-ISO/IEC 17025.
- e) Participar en la implementación de acciones correctivas, en ensayos de aptitud, en la actualización de métodos de ensayo y en la verificación o validación de nuevos métodos de ensayo, así como en los programas de Aseguramiento de la Validez de Resultados, para lograr el correcto desempeño del método de ensayo.
- f) Identificar y proponer mejoras, a fin de cumplir las disposiciones de SANIPES en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Otras funciones asignadas por su Jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio | El servicio será prestado en la Sede Central ubicada en Av. Domingo Orué N° 165 – Surquillo |
| Duración del contrato | 03 meses • El contrato se encuentra sujeto al periodo de prueba fijado por Ley. |
| Remuneración mensual | S/. 5 000.00 (cinco mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|--|--|---|
| | Aprobación de la Convocatoria | 02 de junio de 2020 | Presidencia Ejecutiva |
| | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | Del 03 de junio al 16 de junio de 2020 | Unidad de Recursos Humanos |
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en la Pág. Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES. www.sanipes.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano | Del 03 de junio al 16 de junio de 2020 | Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información |
| 2 | Presentación del expediente de postulación según lo establecidos en las Bases de la Convocatoria CAS, via email a: convocatorias.cas@sanipes.gob.pe | 17 de junio de 2020 en el horario de 8:30 a.m. a 04:30 p.m. | Unidad de Recursos Humanos |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Evaluación Curricular | 18 de junio al 22 de junio de 2020 | Comité de Evaluación CAS |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación del Formato de Currículum Vitae documentado en el portal web del SANIPES y comunicación de candidatos para entrevista personal . | 23 de junio de 2020 | Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información |
| 5 | Entrevista Personal (virtual según los lineamientos establecidos en las bases) | 24 de junio al 26 de junio de 2020 | Comité de Evaluación CAS |
| 6 | Publicación de resultados finales, a través del portal del SANIPES | 30 de junio de 2020 | Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 7 | Suscripción y Registro del Contrato | Del 01 de julio de 2020 al 07 de julio de 2020 | Unidad de Recursos Humanos |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán el siguiente peso:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|------------------|------------------------|-------------------|
| EVALUACIÓN CURRICULAR | 60% | | |
| a. Experiencia general | | 10 puntos | 15 puntos (*) |
| b. Experiencia específica | | 15 puntos | 25 puntos (**) |
| c. Formación académica | | 05 puntos | 10 puntos |
| Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida | | 30 puntos (***) | 50 puntos |
| ENTREVISTA PERSONAL | 40% | | |
| a. Demuestra conocimiento al cargo que postula | | 6 puntos | 10 puntos |
| b. Puntualidad y presentación personal | | 6 puntos | 10 puntos |
| c. Liderazgo y comunicación | | 6 puntos | 10 puntos |
| d. Disposición para trabajo en equipo y tolerancia | | 6 puntos | 10 puntos |
| e. Actitud personal y compatibilidad con el ambiente de trabajo | | 6 puntos | 10 puntos |
| Puntaje Total de la Entrevista | 30 puntos | 50 puntos | |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 60 puntos | 100 puntos |

- (*) Se asigna puntaje adicional a la experiencia general, cuando supera el tiempo mínimo de experiencia requerido para el puesto, hasta un año excede lo requerido Dos punto Cinco (2.5), más de cinco años excede lo requerido Cinco (05) puntos.
- (**) Se asigna puntaje adicional a la experiencia específica cuando supera el tiempo mínimo requerido para el puesto a razón de Hasta un año excede lo requerido Cinco (05) puntos, más de Tres años excede lo requerido Diez (10) puntos.
- (***) Puntaje mínimo para pasar a la etapa de Entrevista Personal.

Fórmula para el cálculo del Puntaje Final: PF= (PUNTAJE DIRECTO DE EC*60%) + (PUNTAJE DIRECTO DE EP*40%).

VII. DE LAS BONIFICACIONES

1) BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) al personal LICENCIADO de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje final. Para la asignación de la bonificación los (las) candidatos (as) deberán haber acreditado tal condición en la primera etapa, con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que sustente dicha condición.

La no presentación de dicho documento en la etapa correspondiente significará no tener derecho a la referida bonificación y no podrá ser materia de subsanación alguna, en conformidad al artículo 61° de la Ley N° 29248 y su modificatoria.

2) BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos del puesto y hayan obtenido un puntaje total aprobatorio; se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, siempre que el postulante lo haya indicado en el Formato de Hoja de Vida y haya adjuntado obligatoriamente el documento que acredite dicha condición.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

1) **Primera Etapa: Evaluación Curricular**

En esta etapa, se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado por parte del postulante. Para dicho efecto se tomará en cuenta **únicamente la información que se encuentre debidamente acreditada y haya sido presentada bajo los parámetros establecidos**

Se tendrá presente lo siguiente:

- Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil.
- Únicamente los postulantes que obtengan un puntaje mínimo de 30 puntos en la evaluación curricular podrán pasar a la siguiente etapa.
- Sera **DESCALIFICADO** cualquier participante que omita presentar alguno de los documentos que debe contener la propuesta o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.

2) **Segunda Etapa: Entrevista**

La entrevista personal se desarrollará de manera virtual y permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en ella se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. El puntaje mínimo aprobatorio de la Entrevista Personal es de 30 puntos, el postulante que no obtenga el puntaje mínimo será DESCALIFICADO.i

Nota: es necesario que el o los postulantes aprobados en la Etapa de Evaluación Curricular y por consecuencia se encuentren aptos para participar de la Etapa de Entrevista, cuenten con la disponibilidad de realizar videollamadas, puesto que, tras la publicación de resultados de Evaluación Curricular, donde se indicará el día y hora de la entrevista, se les proporcionará vía email, las pautas correspondientes para oportunamente poder entablar comunicaciones por ese medio, con el Comité Evaluador.

Asimismo, tener presente que con la finalidad de mantener un registro del desarrollo de la presente actividad, se grabará la Entrevista.

IX. DOCUMENTOS A PRESENTAR

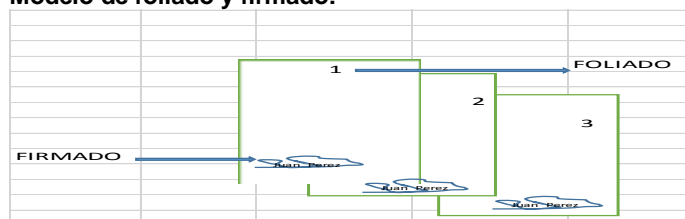
1) **Formalidades de presentación del expediente de postulación virtual.**

La documentación que conforme el expediente de postulación será presentada de manera virtual, escaneada y almacenada en un único archivo en formato PDF.

Los documentos a presentar deberán estar obligatoriamente **firmados y foliados**(numerado) en todas sus hojas, en el siguiente orden:

- Carta de postulación (Anexo N°1) (completada y firmada)
- Documento Nacional de Identidad - DNI legible y vigente.
- Formato de Hoja de Vida del postulante (Anexo N°2) (completada y firmada)
- Modelo de Índice (Anexo N°3) (completado y firmado)
- Currículo Vitae**, a lo que se anexará, la documentación sustentatoria iniciando por la formación académica, diplomados y/o especialización, cursos y certificados de trabajo. Los documentos presentados deberán tener relación directa con los requisitos contenidos en el perfil de puesto.
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N°4) (completada y firmada)

Modelo de foliado y firmado:



2) **Otra información que resulte conveniente:**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar copia del certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Persona con Discapacidad (CONADIS).

En caso de ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar la documentación que lo acredite en copia simple.

Toda la documentación será presentada via email, en un único archivo en formato PDF, a **convocatorias.cas@sanipes.gob.pe**, indicando en el asunto: **Proceso de Convocatoria CAS N° 029-2020-Analista de Laboratorio de Bioensayo y Microscopía**

El postulante que se presente a más de un proceso de selección en una misma convocatoria, o no cumpla las formalidades de presentación del expediente quedará automáticamente DESCALIFICADO.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

XI. ANEXOS

Se anexa los documentos **para ser completados** por el postulante:

- a) Carta de Postulación (Anexo N°1)
- b) Formato de Hoja de Vida del postulante (Anexo N°2)
- c) Modelo de Índice (Anexo N°3)
- d) Declaración Jurada del Postulante (Anexo N°4)